JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	**EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**ALICIA BRIÑAS MARTINEZ curadora de EDILIA BRIÑAS MARTÍNEZ**
DEMANDADO (S):	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
RADICADO	**76001-31-05-005-2023-00354-00**

INTERLOCUTORIO No. 311

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita al despacho el decreto de medidas cautelares de los dineros que posea el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en los bancos Davivienda, Caja Social, Occidente, Bancolombia, BBVA, Popular y Av Villas, manifestando bajo la gravedad de juramento que los mismos son de propiedad de la ejecutada; misma que se accederá de conformidad con el artículo 599 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se lleguen a depositar en las cuentas corrientes y de ahorro de propiedad del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en los siguientes bancos: Davivienda, Caja Social, Occidente, Bancolombia, BBVA, Popular y Av Villas. LIMÍTESE la medida en la suma de **$8.245.658**. Líbrense las comunicaciones respectivas en el orden antes dicho, agotando uno a uno; lo anterior, en aras de no contar con depósitos judiciales por el mismo valor y provenientes de las cuentas de la ejecutada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfaf1b064817e4ee6add3e3215aee9799a8939e0bdf2f8d43744291e7b8621a3**

Documento generado en 12/02/2024 02:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica